

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN

Facultad de Derecho
Comité de Revisiones

Acta n°: 151

MATERIA: OBLIGACIONES
DOCENTE: RANFER MOLINA

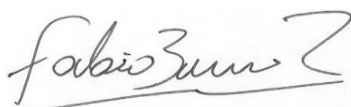
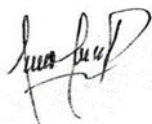
CURSO: 312
EXAMEN: FINAL

FECHA DE ENTREGA: 5 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	AMAYA CARDENAS MARÍA JOSÉ	X		
2	CANO MENDOZA GABRIELA	X		
3	ROMERO SANGUINO JUSTIN ANDREY	X		
4	RUBIO MOLINA KAREN DANIELA	X		



*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN

Facultad de Derecho
Comité de Revisiones

Acta n°: 154

MATERIA: OBLIGACIONES
DOCENTE: HERNANDO PARRA

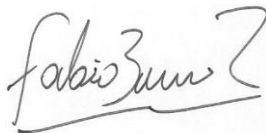
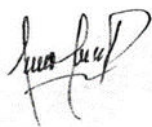
CURSO: 311
EXAMEN: FINAL

FECHA DE ENTREGA: 5 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	PAREDES ORTIZ SANTIAGO	X		



*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN

Facultad de Derecho
Comité de Revisiones

Acta n°: 156

MATERIA: PROCESAL CIVIL
DOCENTE: CAMILO VALENZUELA

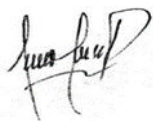
CURSO: 402
EXAMEN: SEMESTRAL

FECHA DE ENTREGA: 5 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	SUAREZ CUBIDES SANTIAGO RAFAEL	X		
2	TABARES CONTRERAS ISABELLA		X	
3	TORRES CÓRDOBA ANA ISABELA		X	



IMPEDIDO POR SER DOCENTE



DEL DEPARTAMENTO

*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN

Facultad de Derecho
Comité de Revisiones

Acta n°: 157

MATERIA: BIENES
DOCENTE: JAVIER RODRÍGUEZ OLMOS

CURSO: 201
EXAMEN: SEMESTRAL

FECHA DE ENTREGA: 5 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ VERÓNICA		X	
2	PERALTA RAMIREZ JUAN SEBASTIAN	X		

*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN

Facultad de Derecho
Comité de Revisiones

Acta n°: 158

MATERIA: PROCESAL PENAL
DOCENTE: JOSÉ MANUEL DIAZ SOTO

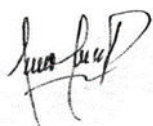
CURSO: 312
EXAMEN: FINAL

FECHA DE ENTREGA: 5 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	DÍAZ QUIÑÓNEZ JUAN VICENTE	X		
2	RIVAS MOSQUERA JEREMY WILLIAM	X		



*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN
Facultad de Derecho
Comité de Revisiones

Acta n°: 160

MATERIA: LABORAL II
DOCENTE: JORGE MANRIQUE

CURSO: 401
EXAMEN: SEMESTRAL

FECHA DE ENTREGA: 5 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	VALENCIA YASNO MONICA SHIRLEY	X		

IMPEDIDA POR SER DOCENTE

DEL DEPARTAMENTO

*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN

Facultad de Derecho
Comité de Revisiones

Acta n°: 162

MATERIA: COMERCIAL I
DOCENTE: MÓNICA RAMÍREZ

CURSO: 401
EXAMEN: SEMESTRAL

FECHA DE ENTREGA: 5 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	PATIÑO LOPEZ PAULA CATALINA	X		

*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN

Facultad de Derecho
Comité de Revisiones

Acta n°: 163

MATERIA: SUCESIONES
DOCENTE: FERNANDO ALARCÓN

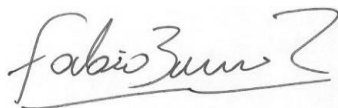
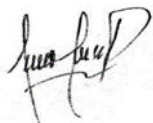
CURSO: 503
EXAMEN: SEMESTRAL

FECHA DE ENTREGA: 5 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	ÁLVAREZ VALDÉS JESÚS DANIEL	X		
2	SEQUEA MENESES DANIEL SANTIAGO	X		



*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN

Facultad de Derecho
Comité de Revisiones

Acta n°: 165

MATERIA: SUCESIONES
DOCENTE: FERNANDO ALARCÓN

CURSO: QUINTO APLAZADO
EXAMEN: HABILITACIÓN

FECHA DE ENTREGA: 5 DE JUNIO DE 2024

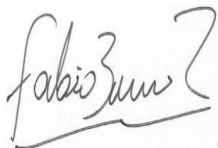
FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	RAMÍREZ PINEDA LAURA NATALIA	X		



CAUSAL 4TA



Causal No. 4



Causal 4

*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN

Facultad de Derecho
Comité de Revisiones

Acta n°: 170

MATERIA: PRÁCTICAS
DOCENTE: WILLIAM TORRES

CURSO: 411
EXAMEN: FINAL

FECHA DE ENTREGA: 5 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	LOZANO GUARNIZO JUAN MATEO	X		

*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN

Facultad de Derecho
Comité de Revisiones

Acta n°: 171

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL
DOCENTE: LUISA RODRIGUEZ Y MA. CAMILA MACHADO

CURSO: 504
EXAMEN: SEMESTRAL

FECHA DE ENTREGA: 5 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	GONZÁLEZ CORTÉS ANA MARÍA	X		
2	GUZMAN ROMERO SANTIAGO	X		

IMPEDIDA – PROFESORA DEL

DEPARTAMENTO

*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.